



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 110-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

VISTO: FUT de fecha 13 de marzo de 2023, OFICIO N ° 046-2023/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 13 de marzo de 2023 y INFORME N° 085-2023/UNDC/FCE/FFOP de fecha 14 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2023-CO/UNDC de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-CO-UNDC-Directiva de Examen de Subsanción de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete.

Así mismo, se detalla el consolidado de los resultados, producto de la evaluación, de los siguientes estudiantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2019-UNDC de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva de Cursos Dirigidos de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante FUT de fecha 13 de marzo de 2023, la estudiante SIERRA POMA DAYANA NICOL, solicita la apertura de (01) curso dirigido: AD102 PRACTICAS PRE PROFESIONAL II del X ciclo del plan de estudio 2016, con la finalidad de continuar con sus estudios de la carrera profesional de Administración.

Que, mediante OFICIO N ° 046-2023/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 13 de marzo de 2023, el Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy, Responsable de la Escuela Profesional de Administración de la UNDC, informa que en atención a la estudiante SIERRA POMA DAYANA NICOL pertenece al Plan de Estudios 2016 en la Carrera Profesional de Administración, se autoriza la apertura de (01) curso: AD102 PRACTICAS PRE PROFESIONAL II del X ciclo del plan de estudio 2016 en el Semestre Académico 2023-1, el cual está contemplado en la Directiva de Cursos Dirigidos indica en el punto b. de sus consideraciones: *“Que, se trate de un estudiante a quien sólo le falte una o dos asignaturas para completar su plan de estudios. En las carreras donde se exija la asignatura de Tesis I, el estudiante podrá realizar un curso dirigido simultáneamente con la asignatura de Tesis II. Sólo en estos casos no funciona la limitación del pre requisito”*.

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 110-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

PLAN DE ESTUDIOS 2016				
CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	MATRICULA	DOCENTE PROPUESTO
X	AD102	PRACTICAS PRE PROFESIONAL II	Curso Dirigido	Dr. Edgar Augusto Salinas Loarte

Que, mediante INFORME N° 085-2023/UNDC/FCE/FFOP de fecha 14 de marzo de 2023, Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Responsable Facultad de Ciencias Empresariales – UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación resolutive del CURSO DIRIGIDO - AD102 PRACTICAS PRE PROFESIONAL II del X ciclo del plan de estudio 2016 para el semestre académico 2023-1 a favor de DAYANA NICOL SIERRA POMA estudiante de la Escuela Profesional de Administración.

Que, según el análisis ejecutado al presente expediente y de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2019-UNDC de fecha 08 de febrero de 2019, que aprueba la Directiva de Cursos Dirigidos de la Universidad Nacional de Cañete, este despacho autoriza la aprobación resolutive del CURSO DIRIGIDO - AD102 PRACTICAS PRE PROFESIONAL II del X ciclo del plan de estudio 2016 para el semestre académico 2023-1 a favor de la estudiante DAYANA NICOL SIERRA POMA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la apertura del CURSO DIRIGIDO - AD102 PRACTICAS PRE PROFESIONAL II del X ciclo del Plan de Estudio 2016 para el semestre académico 2023-1 a favor de la estudiante DAYANA NICOL SIERRA POMA.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 110-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2023

PLAN DE ESTUDIOS 2016				
CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	MATRICULA	DOCENTE PROPUESTO
X	AD102	PRACTICAS PRE PROFESIONAL II	Curso Dirigido	Dr. Edgar Augusto Salinas Loarte

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesados
- Archivo
RHPH/yma